SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL ANTIOQUIA

COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO - ANTIOQUIA

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**5**
Código Centro	**950410**
Fecha Elaboración	**Abril de 2025**
Versión	**ENERO - 2.25**
ID de Proceso	**44684-159259**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	CARLOS ARTURO CASTRO SALDARRIAGA	**Banco a consignar:**	BANCOLOMBIA
Cédula de Ciudadanía	70.097.678	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	carcas@misena.edu.co	**Número de Cuenta:**	10737035438
IP/Nº de contacto:	44224	**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	SI
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2024**	NO

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a $65.891.000	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a $164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	7708655/2025	**Nº Compromiso SIIF**	**78825**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	9

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria en concordancia

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/04/2025**	**Al**	**30/04/2025**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 39.709.112
Número de pago	**1**			**Valor Total del Contrato:**	$ 39.709.112
Valor Bruto Pago:			**$ 4.599.511,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 35.109.601

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.599.511	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.599.511**	Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 3.243.611**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Abril	Marzo
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**N/A**
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.839.804	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 230.000	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 0	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL	III	$ 44.900	$ 0
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -	
Dependientes hasta		$ -	
Salud hasta	$ 796.784	$ -	
Renta Exenta 25%	$ 29.505.907	$ 1.081.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 0		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	3.243.611,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	4.369.511,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299	0,00	0,400%
-	0,00	0,400%
-	0,00	0,400%
-	0,00	0,400%
-	0,00	0,400%
Jaime Isaza Cadavid	18.398,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$4.581.113,00**	

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Las actividades se encuentran en los informes GC,GF E Informe de supervicion

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

CARLOS ARTURO CASTRO SALDARRIAGA
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

OSMAN JOSUE PEREA CASTRO
INSTRUCTOR G16

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
HAROLD EDUARDO VELEZ CASTRO
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ARTURO CASTRO SALDARRIAGA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **70097678** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 70097678
NOMBRES Y APELLIDOS	CARLOS ARTURO CASTRO SALDARRIAGA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	REGIMEN CONTRIBUTIVO
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2015
FECHA RETIRO EPS SURA	
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	364
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	364

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **01/04/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

INFORMA:

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) CARLOS ARTURO CASTRO SALDARRIAGA, identificado(a) con Documento No. 70,097,678, por las siguientes sumas:

Fecha	Descripción	Valor
Oct.17/19	DEVOLUCION_SALDOS	$834,187.00
Abr.11/19	DEVOLUCION_SALDOS	$1,407,909.00
Feb.12/19	DEVOLUCION_SALDOS	$20,153,843.00

Así las cosas el(la) Señor(a) CARLOS ARTURO CASTRO SALDARRIAGA, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 07 días del mes de Marzo de 2025.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

Powered by CamScanner

Señor
AFILIADO PORVENIR

Reciba un cordial saludo de Porvenir S.A

En esta oportunidad le informamos que hemos evidenciado el pago de "cotizaciones pensionales" a su nombre con posterioridad al reconocimiento de su prestación.

A este respecto le manifestamos que la obligación de cotizar el Sistema General de Pensiones, cesa una vez otorgado el beneficio pensional, en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 100 de 1993[1].

Por las razones anotadas, esta Sociedad Administradora procederá al reintegro de los pagos por Usted realizados con posterioridad al reconocimiento de su pensión, debiendo precisar que sobre los mismos no se realizó descuento por ningún concepto.

El valor a reintegrar será girado al medio de pago por usted informado con su solicitud de pensión.

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención si requiere información adicional: Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 7447678, en Medellín 6041555, en Barranquilla 3855151, en Cali 4857272 a nivel nacional al 018000510800 y nuestra red de oficinas.

Servicios Pensionales

[1] Art. 17 Ley 100/93, modificado Art. 4 de la Ley 797/03, inciso segundo. *La obligación de cotizar cesa al momento en que el afiliado reúna los requisitos para acceder a la pensión mínima de vejez, o cuando el afiliado se pensione por invalidez o anticipadamente*

[1] Art. 17 Ley 100/93, modificado Art. 4 de la Ley 797/03, inciso segundo. *La obligación de cotizar cesa al momento en que el afiliado reúna los requisitos para acceder a la pensión mínima de vejez, o cuando el afiliado se pensione por invalidez o anticipadamente*

Powered by CamScanner

Apartadó, agosto de 2019

SENA - CFP 59504
Radicacion Recibida
No:05-1-2019-02613
02/08/2019 03:08:18 P.M.

Señores:
Complejo Tecnologico Agroindustrial Pecuario y Turístico
SENA
Apartadó
E.S.D

REF: derecho de petición.

Asunto: Solicitud de requerimiento

CARLOS ARTURO CASTRO SALDARRIAGA, domiciliado en el Municipio de Apartadó, Antioquia, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, amparada en el artículo 23 de la Constitución Nacional y la Ley 1755 de 2015, respetuosamente elevo solicitud de:

PETICION

Que se me resuelva mi solicitud de la obligación o no al aporte de mi pensión durante la ejecución contractual de este año 2019, atendiendo a que por parte del fondo de pensiones Porvenir ya me fue entregado el bono pensional, ya se surtió el requisito legal de aporte a mi pensión y dicho fondo me exige dejar de cotizar.

Que la respuesta me sea motivada y sustentada de acuerdo a la normatividad legal vigente.

HECHOS

Que por mi edad de 64 años hice las gestiones para que el fondo de pensiones Porvenir me realizara el desembolso de mi bono pensional o pensión, lo que efectivamente aconteció encontrándose ya surtida la continuidad de mis afiliaciones obligatoria de aportes a pensión.

Que porvenir mediante oficio me indica que por Ley no me encuentro obligado a continuar realizando aportes a pensión y ellos no deben recibir dineros, situación que la puse en conocimiento a Contabilidad y Jurídica pero sin que se me haya resuelto la solicitud a mi favor, por lo tanto me encuentro en una incertidumbre porque debo enviar planilla de seguridad social y si no la envió no hay cuenta de cobro y si se acumulan 2 o más meses hay retención por lo tanto reitero estoy en una disyuntiva.

Que por el compromiso de la ejecución contractual que a la fecha tengo con el SENA, y toda vez que es obligatoria los aportes a pensión, es la razón por la que pido a esta entidad se me resuelva de fondo la exigencia o no de continuar con mis aportes a pensión atendiendo al requerimiento de Porvenir.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Powered by CamScanner

Constitución política, artículos; 2, 4, 11, 13, 14, 23, 25, 29, 53 y S.S.
Ley 1755 de 2015
Ley 1437 de 2011 y normas reglamentarias.

NOTIFICACIONES

Dirección: Me notifico en su despacho. Cel. 3216769949. Email: carcas181207@gmail.com. O en su despacho. Apartadó – Antioquia.

Respetuosamente,

CARLOS ARTURO CASTRO SALDARRIAGA
C.C. No. 70097678

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163791860

(415)7707212489984(8020) **000014116379186 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 9 7 6 7 8	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 0 9 7 6 7 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	SALDARRIAGA	CARLOS	ARTURO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Apartadó 0 4 5

41. Dirección principal: BRR LA CHINITA APARTADO

42. Correo electrónico: Arturocas.1955@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 4 7 6 3 9 8	3 2 3 4 4 4 9 3 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 1 3 0 1 2 3	8 2 9 9	2 0 1 6 0 1 2 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO SALDARRIAGA CARLOS ARTURO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO